

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONOMÍA

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2021 el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría de Economía (SE)** ascendió a 5,153,484.9 miles de pesos, inferior en 21.2% comparado con el presupuesto aprobado de 6,538,472.4 miles de pesos, resultado de la reducción en el rubro de Gasto de Inversión (40.0%), y de la disminución en el Gasto de operación (24.2%).

#### GASTO CORRIENTE

El **gasto corriente** observó una reducción de 5.4%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 2.1% respecto al presupuesto aprobado de 2,545,800.1 miles de pesos, debido principalmente a:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por 74,846.9 miles de pesos, por el incremento de prestaciones y tabulador de sueldo base y compensación del personal operativo, y la actualización de sueldos y salarios aplicable a los puestos de mando y enlace, conforme a los oficios números 307-A.-1327 y 307-A.-1750 307-A.-1327, 307-A.-1405, 307-A.-1505, 307-A.-1507, 312.A.-2271, 307-A.-1568, 312.A.-2594, 307-A.-1771, 312.A.-2736, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - ❖ Reducciones líquidas por 77,420.3 miles de pesos que incluyeron:
    - 74,187.7 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021”.
    - 2,720.4 miles de pesos por la reubicación externa de 3 plazas a la Secretaría de Bienestar (SEBIEN), en apego al Acuerdo de traspaso de recursos financieros y humanos celebrado entre la SE y la SEBIEN.
    - 512.2 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, derivado del registro de plazas de nivel L a nivel M, que fueron autorizadas por SHCP.
  - ❖ Ampliaciones compensadas por 56,554.0 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
    - 36,555.2 miles de pesos para complementar el pago de aguinaldo o gratificación de año, para la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para el Centro Nacional de Metrología (CENAM) para la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021” y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021”.

- 13,579.9 miles de pesos por la transferencia de recursos de diversas partidas del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, para la contratación de 18 plazas de carácter eventual de mando para la Unidad de Desarrollo Productivo, conforme a la autorización No. 312.A.-0363 y 307-A.-0192 emitida por la SHCP.
  - 3,692.6 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 43301 “Subsidios para inversión” a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual” ambas del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF), destinados a la contratación de 26 plazas de carácter eventual, conforme a la autorización No. 312.A.-2596 y 307-A.-1861 emitida por la SHCP.
  - 1,366.4 miles de pesos por la transferencia de recursos de diversas partidas del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, para la contratación de 24 plazas de carácter eventual de enlace y operativo del programa regular, conforme a la autorización No. 312.A.-3099 y 307-A.-2277 emitida por la SHCP.
  - 1,359.9 miles de pesos por la transferencia de recursos del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida 12101 “Honorarios”, para la contratación de 27 prestadores de servicios en PROFECO, conforme a la autorización No. 312.A.-3008 y 307-A.-02185 emitida por la SHCP.
- El **Gasto de Operación** observó una disminución de 24.2% con respecto al presupuesto aprobado de 818,527.1 miles de pesos, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
- ❖ En *Materiales y Suministros*, el ejercicio presupuestario fue menor en 52.8% con respecto al presupuesto aprobado de 26,889.7 miles de pesos, debido a:
    - Ampliación líquida por 60.0 miles de pesos que forman parte del 5% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que se destinan a la SE para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, conforme al artículo 275 de la misma Ley.
    - Reducciones líquidas por 11,113.7 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
      - 11,002.0 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”.
      - 111.7 miles de pesos por la devolución de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, previamente incorporados a la SE con fundamento en el artículo 275 de la LFD, esto en razón de que fueron recibidos del capítulo 3000 “Materiales y suministros” en fechas cercanas a las establecidas como límite en las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”.
    - Ampliación compensada por 263.8 miles de pesos, por la transferencia de recursos del capítulo 3000 “Servicios Generales” al 2000 “Materiales y suministros”, con el fin de llevar a cabo la adquisición de material de limpieza para prevenir contagios por el virus SARS-Cov2. Dichos recursos se obtuvieron del 5% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería.

- Reducción compensada de 3,418.7 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
  - 1,746.8 miles de pesos transferidos al capítulo 3000 “Servicios Generales”, con el fin de que la PROFECO disponga de recursos para el pago de arrendamientos de bienes inmuebles, y el mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura tecnológica.
  - 699.3 miles de pesos para el CENAM a efecto de completar recursos para el pago de aguinaldo, conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021” y a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021”.
  - 753.0 miles de pesos por la transferencia de recursos al capítulo 3000 “Servicios Generales” con el propósito de contar con recursos para formalizar el contrato del aseguramiento de bienes patrimoniales de la SE y el servicio de avalúo de seis inmuebles.
  - 219.6 miles de pesos para la transferencia de recursos al capítulo 3000 “Servicios Generales” con el fin de que la Dirección General de Recursos Humanos disponga de recursos para cubrir el pago de defunción a los familiares de servidores públicos de la SE; y para diversas áreas destinados al programa de capacitación, al pago de servicios de señales analógicas y digitales, entre otros.
- ❖ En *Servicios generales* el presupuesto ejercido fue menor en 23.3% respecto al presupuesto aprobado de 791,637.4 miles de pesos, lo que resultó de:
  - Ampliaciones líquidas por 140,017.1 miles de pesos:
    - 127,703.2 miles de pesos de ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, de los cuales 114,634.8 miles de pesos se destinaron para acciones de fortalecimiento del sector minero; y 13,068.4 miles de pesos para la contratación de prestadores de servicios que apoyaron en la entrega de recursos por Proyectos de Infraestructura de Inversión Física (PIF), aprobados por el Comité del extinto Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de las Zonas de Producción Minera.
    - 9,313.9 miles de pesos por concepto de ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos. El monto se integra de 5,484.3 miles de pesos para cubrir los honorarios fiduciarios del Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de MIPYMES y Emprendedores (FIPRAPYME), y 3,829.6 miles de pesos para el pago de comisiones bancarias por la administración de reembolsos de los apoyos otorgados por el programa S285 “Microcréditos para el Bienestar” en 2019 y 2020.
    - 3,000.0 miles de pesos de ingresos excedentes por Aprovechamientos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para participar en la Expo Dubái 2020 como parte de las relaciones económicas y comerciales con los Emiratos Árabes Unidos y otras regiones. Lo anterior conforme al oficio de autorización No. 349-B-415 emitido por la SHCP.

- Reducciones líquidas por 266,354.3 miles de pesos:
  - 136,267.1 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”. Estos recursos corresponden a remanentes presupuestarios en diversas partidas de gasto.
  - 118,069.4 miles de pesos que forman parte del 5% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, esto en razón de que, los recursos fueron incorporados al presupuesto en fechas cercanas a las establecidas como límite en las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”.
  - 9,848.6 miles de pesos transferidos al Ramo 05 “Secretaría de Relaciones Exteriores”, que se integran de 926.0 miles de pesos destinados al gasto de operación de la Expo Dubái 2020; 8,571.7 miles de pesos en el marco de la Política de Techo Único en las Representaciones del Gobierno de México en el Exterior, y 350.9 miles de pesos para la Alianza del Pacífico. Lo anterior, en el marco de los Acuerdos suscritos por los Titulares de Administración y Finanzas de ambas dependencias.
  - 1,454.2 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por motivos de control presupuestario, conforme al artículo 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).
  - 715.0 miles de pesos transferidos a Ramo 48 “Secretaría de Cultura” destinados a cubrir los gastos de operación referentes a los Concursos de Composición para conmemorar nuestra memoria colectiva (500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlán. 200 años de la Consumación de la Independencia de México).
- Reducciones compensadas por 100,227.8 miles de pesos, principalmente en los conceptos siguientes:
  - 31,478.4 miles de pesos transferidos al rubro “Otros de Corrientes” para que la Subsecretaría de Comercio Exterior estuviera en condiciones de cubrir el pago del Laudo B-Mex (Caso CIADI No. ARB(AF)/16/3), en contra del Gobierno de México.
  - 34,886.4 miles de pesos transferidos al capítulo 1000 “Servicios Personales” para complementar el pago de aguinaldo del CENAM, la PROFECO y la CONAMER.
  - 16,306.2 miles de pesos transferidos a la partida 12201 “Remuneraciones al Personal Eventual”, para la contratación de 18 plazas de carácter eventual de mando para la Unidad de Desarrollo Productivo, 24 plazas de carácter eventual de enlace y operativo del programa regular y a la partida 12101 “Honorarios” para la contratación de 27 prestadores de servicios de la PROFECO.
  - 9,567.2 miles de pesos transferidos a la partida 43301 “Subsidios para la inversión” con el fin de que la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, los canalice para el otorgamiento de apoyos directos a la población del PAFMF.
  - 7,292.1 miles de pesos transferidos al rubro “Otros de Corriente” a fin de cubrir el pago de laudos laborales.
  - 697.5 miles de pesos, por la transferencia de recursos a la partida 39101 “Funerales y pagas de defunción”, para otorgar a los familiares de los trabajadores de la Secretaría un apoyo económico por concepto de funerales y defunción, y al capítulo 2000

“Materiales y suministros” para llevar a cabo la adquisición de diverso material de limpieza para prevenir los contagios entre el personal por COVID-19.

- Ampliaciones compensadas por 42,310.0 miles de pesos, principalmente en los conceptos siguientes:
  - 36,777.0 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 43301 “Subsidios para inversión” a la partida 34101 “Servicios bancarios y financieros” con el fin de que el PAFMF cubriera el pago de comisiones bancarias por los servicios de recuperación de apoyos otorgados en 2020 y 2021, por la emisión de tarjetas y la dispersión.
  - 3,000.0 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 43301 “Subsidios para inversión” a la partida 33501 “Estudios e investigaciones” para llevar a cabo el estudio de levantamiento de información mediante entrevistas telefónicas para el seguimiento y monitoreo de resultados del PAFMF 2020 y 2021.
  - 1,746.8 miles de pesos por movimientos compensados de la PROFECO en diversas partidas para realizar el pago de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura tecnológica, operación de las tecnologías de voz, datos y servicios, arrendamiento de inmuebles, servicio de vigilancia y limpieza, y seguridad en las oficinas, entre otros.
  - 786.2 miles de pesos por la transferencia de recursos del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” a diversas partidas del capítulo 3000 “Servicios Generales”, para formalizar el contrato del aseguramiento de bienes patrimoniales de la SE, el servicio de avalúo de seis inmuebles, la adquisición de material diverso, programa de capacitación, entre otras.

➤ En el rubro **Subsidios corrientes** el presupuesto aprobado por 124,000.0 miles de pesos no fue ejercido, por los motivos siguientes:

❖ Reducciones líquidas por 75,360.0 miles de pesos, lo anterior se debe a:

- 60,000.0 miles de pesos por la transferencia de recursos al Ramo 20 “Secretaría de Bienestar” del Programa de Microcréditos para Bienestar, de conformidad con el acuerdo de traspaso celebrado por ambas dependencias el 12 de enero de 2021, toda vez que corresponde a la SEBIEN la “Política Social” referida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 3,751.4 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por motivos de control presupuestario en apego a lo establecido en el artículo 106, fracción V, del RLFPRH.
- 11,608.6 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”.

❖ Reducciones compensadas por 48,640.0 miles de pesos, debido a:

- 41,947.4 miles de pesos por la transferencia a la partida 43301 “Subsidios para la inversión” con el fin de que la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, los canalice para el otorgamiento de apoyos directos a la población del PAFMF.
- 3,000.0 miles de pesos por la transferencia de recursos a la partida 33501 “Estudios e investigaciones” para realizar el estudio de levantamiento de información mediante entrevistas telefónicas para el seguimiento de resultados del PAFMF. 2020 y 2021.

- 3,692.6 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual” ambas del PAFMF, destinados a la contratación de 26 plazas de carácter eventual de mando y enlace para labores de operación y supervisión.
- El presupuesto ejercido en **Otros de corriente** fue superior en 101.4% más con relación al presupuesto aprobado de 74,145.2 miles de pesos, resultado de lo siguiente:
  - ❖ Ampliaciones Líquidas por 138,066.3 miles de pesos por concepto de ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos, que se destinaron a complementar el pago de la cuota anual a la OMC “Organización Mundial de Comercio”.
  - ❖ Reducciones líquidas por 101,270.4 miles de pesos.
    - 98,262.7 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por la devolución de una parte de los ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos, dichos recursos no fueron ejercidos debido a que se dictaminaron en diciembre, mes posterior al establecido como límite para el registro de compromisos.
    - 3,007.7 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”.
  - ❖ Ampliaciones compensadas por 38,421.0 miles de pesos:
    - 31,478.4 miles de pesos transferidos del capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida 39401 “Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente” para cubrir el pago del Laudo B-Mex (Caso CIADI No. ARB(AF)/16/3), en contra del Gobierno de México.
    - 6,942.6 miles de pesos transferidos del capítulo 3000 “Servicios Generales” a las partidas 39401 “Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente” para el pago de laudos en materia laboral y 39101 “Funerales y pagas de defunción” con el fin contar con recursos para el pago del apoyo económico a los familiares de los trabajadores, por concepto de funerales y defunción, entre otras.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** registró un presupuesto ejercido inferior en 40.0% con relación al presupuesto aprobado de 2,976,000.0 miles de pesos, como resultado de lo siguiente:

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, en el transcurso del año, se autorizaron adecuaciones presupuestarias de ampliación líquida por 3,268.4 miles de pesos.
  - ❖ En Inversión Pública, se ejercieron recursos por 3,268.4 miles de pesos resultado de:

## CUENTA PÚBLICA 2021

---

- Ampliación líquida por 3,280.9 miles de pesos en la partida 62301 “Construcción de Obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones” que se destinaron al CENAM para la construcción de un tanque metálico de almacenamiento de agua con capacidad de 400 metros cúbicos.
  - Reducción líquida por 12.5 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones salariales y económicas” por concepto de devolución de una parte de los recursos incorporados para la construcción de un tanque del CENAM, por un ajuste de precios.
- En **Subsidios** el presupuesto ejercido fue inferior 40.2% con relación al presupuesto aprobado de 2,976,000.0 miles de pesos, resultado principalmente de:
- ❖ 242,577.9 miles de pesos de ampliación líquida a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” para la entrega de recursos a estados y municipios mineros por PIF aprobados por el extinto Comité del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Estos recursos fueron obtenidos del 5% de los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería.
  - ❖ Reducciones líquidas por 1,452,305.3 miles de pesos:
    - 1,440,000.0 miles de pesos por la transferencia de recursos al Ramo 20 “Secretaría de Bienestar” del Programa de Microcréditos para Bienestar, de conformidad con el acuerdo de traspaso celebrado por ambas dependencias el 12 de enero de 2021, toda vez que corresponde a la SEBIEN la “Política Social” referida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
    - 11,042.7 miles de pesos transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por la devolución de una parte de los recursos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, en razón de que algunos estados y municipios no cumplieron en tiempo y forma con la entrega de documentos de los PIF, situación que imposibilitó la dispersión de los recursos.
    - 1,262.6 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, conforme a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”. El monto corresponde a remanentes presupuestarios del PAFMF, debido a que los beneficiarios no cumplieron con los requisitos para su otorgamiento.
  - ❖ Ampliaciones compensadas por 14,737.6 miles de pesos por la transferencia de recursos de la partida 34101 “Servicios bancarios y financieros” a la partida 43301 “Subsidios para la Inversión”, con el fin de que la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, otorgara apoyos directos a la población objetivo del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

En 2021 la SE ejerció los recursos aprobados a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera las **funciones** *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Minería, Manufacturas y Construcción, y Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Gobierno** representó el 0.6% de presupuesto total ejercido y mostró un ejercido del gasto menor al presupuesto aprobado de 3.0% que se explica por lo siguiente:
  - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad y fue menor en 3.0% con relación al aprobado de la función. A través de los Órganos Internos de Control del CENAM, de la PROFECO y del SGM se llevó a cabo la atención y seguimiento de las observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas solicitadas por los entes fiscalizadores.
- La **finalidad Desarrollo Económico**, representó el 99.4% de presupuesto total ejercido y mostró un ejercido del gasto menor al presupuesto aprobado de 21.3% que se explica por lo siguiente:
  - ❖ En la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** significó el 90.6% con relación al total de la finalidad y comparado con el presupuesto aprobado de la función fue menor en 26.0%, destacando lo siguiente:
    - El PAFMF contribuyó a la permanencia de las actividades productivas de las personas microempresarias, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2. Al cierre de la Cuenta Pública 2021, fueron fondeados 64,258 apoyos por 1,606,450.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 145 apoyos por concepto de rechazo bancario, equivalentes a 3,625.0 miles de pesos y 2,134 apoyos, equivalentes a 53,350.0 miles de pesos, que no fueron cobrados por los posibles beneficiarios, dando un ejercido final de 1,549,475.0 miles de pesos en subsidios.
    - Al cierre de febrero de 2022 fueron cobrados 61,654 apoyos, equivalentes a 1,541,350.0 miles de pesos: 20,994 apoyos corresponden a la modalidad Microempresa Familiar y 40,660 a las modalidades Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. Asimismo, 325 apoyos equivalentes a 8,125.0 miles de pesos, corresponden a apoyos que no fueron cobrados por los posibles beneficiarios. La fecha de corte de esta información obedece a que los Lineamientos para la Operación del Programa, establecen que las personas beneficiarias deberán presentarse en el banco para la activación de su cuenta y en caso de que esto no lo realicen, la cuenta será cancelada en 90 días hábiles posteriores.
    - A través de la negociación y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión, se llevaron a cabo reuniones de negociación e implementación de nuevos tratados, así como la administración y seguimiento a 21 acuerdos comerciales y de inversión en los que participa México. Destacan las reuniones de los comités del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos de América y Canadá, los Comités de Normas y Reglamentos Técnicos y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.



Libre Comercio con la Unión Europea, así como la entrada en vigor del Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y el Reino Unido, y el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones México-Hong Kong.

- En materia de promoción del desarrollo, e innovación industrial, se impulsó la certificación de 10 clústeres en el sector de tecnologías de la información a través del modelo European Secretariat for Cluster Analysis y se fomentó el desarrollo de la economía digital mediante el ejercicio piloto “Digital Maturity Assessment 4.0” (DMA4.0). Asimismo, se celebraron Consejos Consultivos para mejorar la medición de contenido nacional y se elaboraron estudios de productos siderúrgicos y metalmecánicos, que por su volumen de importación representan áreas de oportunidad para incrementar la proveeduría nacional y el valor agregado de las exportaciones.
  - Para mitigar los efectos de la suspensión de las actividades productivas con motivo de la pandemia, se dio a conocer el Plan de Reactivación Económica, en el que se destaca el seguimiento a los precios al mayoreo para identificar problemas en las cadenas de suministro o prácticas desleales en materia de comercio; se elaboraron reportes sobre los niveles de abasto en las principales cadenas de autoservicio para prevenir desabastos y se instalaron 32 comités de abasto privado.
  - Se autorizaron cupos de importación referentes a carne de pollo, carne de res y frijol negro con el propósito de complementar el consumo nacional y diversificar fuentes de proveeduría para garantizar el abasto con precios competitivos.
  - La PROFECO realizó acciones de verificación y vigilancia orientadas a constatar que los proveedores cumplen con la Ley Federal de Protección al Consumidor y las Normas Oficiales Mexicanas. Adicionalmente realizó acciones en atención a denuncias en contra de proveedores, incluyendo las correspondientes al “Programa Especial de Vigilancia sobre Coronavirus COVID-19”. Se destaca que el monto recuperado de las quejas en los procedimientos conciliatorios, por infracciones a la ley y arbitrales fue de 631,927.2 miles de pesos, cantidad superior a la reclamada al cierre del ejercicio por 623,482.4 miles de pesos.
  - El SGM avanzó con la cartografía en escala 1:50 mil, al alcanzar 985,329 kilómetros cuadrados, equivalentes a 50.2% de la superficie del país; se obtuvieron datos de 184,719 kilómetros en asignaciones y concesiones mineras y en el mar territorial; se identificaron 39 nuevas localidades prospectivas de minerales metálicos y no metálicos, se desarrollaron 16 estudios de geología ambiental de prevención, reducción, mitigación y atención de desastres naturales, antrópicos y de uso de suelo, 11 estudios de geohidrología y 13 de investigación aplicada en Ciencias de la Tierra.
  - Las Oficinas de Representación de la SE en las entidades federativas atendieron 33,440 trámites con lo que se cubrió la demanda permanente de las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, en materia de comercio exterior, inversión extranjera, normatividad mercantil, minería y normas.
  - En materia de planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia, se realizó la planeación operativa del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, mediante el mecanismo: “PROSECO: Planeación Operativa 2021-2022”, que permitió dar seguimiento a las acciones realizadas en 2021 y alinearlas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan de Reactivación Económica, al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y al Programa de Trabajo de Control Interno.
- ❖ En la **función Minería, Manufacturas y Construcción**, significó el 6.1% con relación al total de la finalidad y con relación al presupuesto aprobado de la función fue mayor en 278.4%, debido principalmente a lo siguiente:

- Mediante el programa regulación, modernización y promoción de la actividad minera, se entregaron recursos a 77 PIF por 231,535.2 miles de pesos a 27 destinatarios de los proyectos aprobados por el extinto Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
- Se participó en la convención mundial de exploración y minería en Toronto, Canadá y la Cumbre Internacional de Ministros de Minas. En materia de regulación, se analizaron cerca de 11,000 Informes sobre la producción y beneficio de minerales o sustancias concesibles y 6,000 informes para comprobar la ejecución de obras y trabajos de exploración o de explotación; se realizaron 750 Certificaciones del Registro Público de Minería y más de 1,300 trámites de concesiones mineras.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, concentró el 3.3% del total de los recursos de esta finalidad y fue mayor en 13.6% con relación al aprobado, destacando lo siguiente:
  - A través del CENAM, se brindaron 3,271 servicios metrológicos y se difundieron 1,105 Materiales de Referencia Certificados en apoyo a la acreditación y evaluación de la competencia técnica de laboratorios, la verificación de la conformidad y la realización de ensayos de aptitud a los laboratorios. Asimismo, en la emergencia sanitaria se usaron medios digitales para prestar servicios de transferencia de conocimiento, impartiendo 700 cursos, diplomados y asesorías a laboratorios secundarios y actores de la industria nacional.

**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la SE en 2021:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de contratos	Ejercicio <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>431</b>	<b>36,557,336.0</b>
420	Unidad de Competitividad y Competencia	11	1,409,122.0
710	Dirección General de Recursos Humanos	46	6,689,201.0
B00	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	19	5,149,247.0
K2H	Centro Nacional de Metrología <sup>2/</sup>	14	2,670,829.0
K2O	Fideicomiso de Fomento Minero <sup>3/</sup>	7	994,590.0
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor <sup>4/</sup>	334	19,644,347.0

1/ Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.

2/ El monto se integra de 1,809,910.0 pesos de recursos fiscales y 860,919.0 pesos de recursos propios de la Entidad.

3/ El monto corresponde a recursos propios de la Entidad.

4/ El monto se integra de 1,359,928.0 pesos de recursos fiscales y 18,284,419.0 pesos de recursos propios de la Entidad.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Secretaría	1,979,520.0	1,979,520.0	2,443,615.0		
Subsecretaría	1,963,812.0	1,963,812.0	4,773,805.0		
Jefatura de Unidad	1,791,012.0	1,916,688.0	23,246,418.0		
Dirección General	1,571,064.0	1,696,728.0	79,554,111.0		
Dirección de Área	691,260.0	1,352,340.0	262,810,994.0		
Subdirección de Área	405,336.0	675,552.0	75,547,613.0		
Jefatura de Departamento	264,276.0	399,048.0	203,703,289.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	<b>135,528.0</b>	<b>234,948.0</b>	<b>27,174,171.0</b>		
Operativo					
Base	126,360.0	145,992.0	430,650,613.0	16,232,938.0	
Confianza	126,360.0	147,888.0	22,780,558.0		
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano <sup>3/</sup>	347,832.0	1,571,064.0	77,368,415.0		
Ministerio de Asuntos Laborales en América					
Dirección Regional					

<sup>1/</sup> Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

<sup>2/</sup> Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

<sup>3/</sup> Para el personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano se consideró el tipo de cambio aplicado en la quincena 24 de 2021: Personal asignado a Washington (21.2393 pesos por dólar estadounidense) y/o Personal asignado a Ginebra (23.919699543 pesos por euro).

FUENTE: Secretaría de Economía

### **V. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U007 PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A MICROEMPRESAS FAMILIARES**

- Derivado del comunicado No. 309-A 068/2021 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a continuación, se proporciona información sobre los reembolsos en el marco del PAFMF, conocido también como Programa de Crédito a la Palabra. Conforme a sus Lineamientos de operación publicados en el DOF el 24 de abril de 2020 y modificaciones posteriores, el beneficio del apoyo entregado está asociado al compromiso solidario de las personas beneficiarias para reembolsarlo a partir de un esquema que preserve el valor real de los recursos y, para ello, pueden realizar hasta 33 reembolsos mensuales por la cantidad de 823.7 pesos y hasta 869.6 pesos, según corresponda.

El procedimiento para realizar dichos reembolsos es mediante depósitos en ventanilla bancaria o en línea electrónica a través del formato “Hoja de ayuda” del esquema e5cinco o conforme a lo notificado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP mediante los oficios números 312.A.2028 y 307-A.-1432, los cuales indican que, éstos se ejecutarán a través de líneas de captura en favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC). Para ambos casos, se utiliza la clave de referencia 067000588 y la cadena de la dependencia 0028515PALABRA.

Bajo los esquemas mencionados, el monto acumulado a diciembre de 2021, que reporta la TESOFE por concepto de los depósitos bancarios realizados mediante “Hoja de ayuda” del esquema e5cinco por los beneficiarios del programa asciende a 530,638.1 miles de pesos, cifra que se sustenta con las bases de datos proporcionadas por la SHCP mediante el oficio No. 307-A-DG3.-457 y diversas notas. Por otra parte, el monto acumulado a la misma fecha por concepto de los reembolsos enterados a la TESOFE a través del sistema PEC, asciende a 2,051,098.7 miles de pesos, con lo anterior el monto total reembolsado es de 2,581,736.8 miles de pesos.